



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL  
No. OM-COBACH-043-2017

"SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

**SESIÓN DE FALLO TÉCNICO  
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:00 horas** del día **30 de Marzo de 2017**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de fallo técnico y apertura de propuestas económicas correspondiente a la Licitación Pública Regional número **OM-COBACH-043-2017** referente a el "**SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**"

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo, con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso a) de su Reglamento se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas correspondiente a la **Licitación Pública Regional no. OM-COBACH-043-2017** referente al "**SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**"

-----**-DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO-**-----

De conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los

aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del suministro antes mencionado objeto de esta licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los licitantes:

LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
<p style="text-align: center;"><b>DISTRIBUIDORA DE PAPELERIAS GAMA, S.A. DE C.V.</b></p>	<p>1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75.</p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74 , debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para las partidas 24, 49, 51, 52, 63, 64, 65, 66 y 75, debido a que <b>NO</b> presentó su documentación según lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 4.2. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p style="padding-left: 40px;"><b>4.2.</b> <i>El "El Prestador de Servicio" deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el prestador de servicio omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será desechada</i></p> <p>Así como en el punto 6.1. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;"><b>6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACION:</b></p> <p style="padding-left: 40px;"><b>6.1.</b> <i>"La Convocante" podrá por razones plenamente justificadas y en cualquier momento antes de que venza el plazo</i></p>

k  
b  
A

para la presentación de propuestas, modificar los documentos de licitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un licitante.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

**Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la respuesta a cuestionarios, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes y serán consideradas como parte integrante de las propias bases de licitación.**

Para la **Partida 24** se solicitó lo siguiente:

CUADERNO RAYADO TIPO ESCOLAR 100 HOJAS,  
UNIDAD: PIEZA CANTIDAD: 138

Y derivado del Análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que:

Oferta CUADERNO RAYADO TIPO ESCOLAR 120 HOJAS, UNIDAD: PIEZA CANTIDAD: 138

Por lo que incumple con lo solicitado en las especificaciones Técnicas de las bases de licitación al exceder la cantidad de hojas requeridas, por lo tanto se desecha su propuesta para la **partida 24**.

Para la **Partida 49** se solicitó lo siguiente:

PAPEL ROSA PASTEL T/CARTA 20 LBS.  
UNIDAD: Resma CANTIDAD: 50

Y derivado del Análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que:

Oferta PAPEL ROSA PASTEL T/CARTA 20 LBS.  
UNIDAD: Rollo CANTIDAD: 50

Por lo que incumple con lo solicitado en las especificaciones Técnicas de las bases de licitación al ofertar una unidad distinta a la requerida, por lo tanto se desecha su propuesta para la **partida 49**.

Para la **Partida 51** se solicitó lo siguiente:

PAPELERAS AHUMADAS T/C

UNIDAD: Pieza CANTIDAD: 30

Y derivado del Análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que:

Oferta PAPELERAS AHUMADAS T/C

UNIDAD: Resma CANTIDAD: 30

Por lo que incumple con lo solicitado en las especificaciones Técnicas de las bases de licitación al ofertar una unidad distinta a la requerida, por lo tanto se desecha su propuesta para la **partida 51**.

Para la **Partida 52** se solicitó lo siguiente:

PASTAS PARA ENGARGOLAR T/C COLOR LINO NATURAL PAQUETE CON 25 JUEGOS (50 HOJAS)

UNIDAD: Paquete CANTIDAD: 30

Y derivado del Análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que:

Oferta PASTAS PARA ENGARGOLAR T/C COLOR LINO NATURAL PAQUETE CON 25 JUEGOS (50 HOJAS)

UNIDAD: Pieza CANTIDAD: 30

Por lo que incumple con lo solicitado en las especificaciones Técnicas de las bases de licitación al ofertar una unidad distinta a la requerida, por lo tanto se desecha su propuesta para la **partida 52**.

**Para las Partidas 63, 64, 65 y 66** incumple con lo solicitado en las especificaciones Técnicas de las bases de licitación al no especificar que la presentación será en caja con 100 piezas, no obstante que en la junta de aclaraciones se determinó que se cotizara por pieza, la presentación no se modifica, por lo tanto se desecha su propuesta para dichas partidas.

Para la **Partida 75** se solicitó lo siguiente:

CARTULINA MOBIL 19X25 8 PTS. BLANCA

UNIDAD: Pieza CANTIDAD: 23300

Y derivado del Análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que:

		<p>Oferta CARTULINA MOBIL 19X25 10 PTS. BLANCA UNIDAD: Pieza CANTIDAD: 23300</p> <p>Por lo que incumple con lo solicitado en las especificaciones Técnicas de las bases de licitación al ofertar una cantidad de puntos mayor a los requeridos, por lo tanto se desecha su propuesta para la <b>partida 75</b>.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en la junta de aclaraciones así como en los puntos 4.2, y 26.1 de las Bases de Licitación, <b>se desecha su propuesta para las partidas 24, 49, 51, 52, 63, 64, 65, 66 y 75 en las que participa.</b></p>
<p><b>PROVEEDORA PAPELERA</b> <b>KINO, S.A. DE C.V.</b></p>	<p>2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 67, 68, 69, 70 y 74.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 67, 68, 69, y 70, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para la <b>partida 74</b>, debido a que <b>NO</b> presentó su documentación según lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 4.2. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><b>4.2.</b> <i>El "El Prestador de Servicio" deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el prestador de servicio omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será desechada</i></p>

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

Así como en el punto 6.1. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

**6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACION:**

**6.1.** *"La Convocante" podrá por razones plenamente justificadas y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de propuestas, modificar los documentos de licitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un licitante.*

*Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.*

*Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la respuesta a cuestionarios, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes y serán consideradas como parte integrante de las propias bases de licitación.*

Para la **Partida 74** en la junta de aclaraciones de determino que NO SE ACEPTABA la marca PAPERLINE debido a que no cumplía con las especificaciones técnicas requeridas, y derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que oferta PAPEL BOND DOBLE CARTA BLANCO 11X17 MARCA: PAPERLINE  
UNIDAD: Resma CANTIDAD: 1500

Por lo que se desecha su propuesta al no cumplir con lo establecido en la junta de aclaraciones.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en la junta de aclaraciones así como en los puntos 4.2, y 26.1

As  
✓  
✓  
✓

		de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para la partida 74.
<b>COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.</b>	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75.	<b>CUMPLE</b>  Para la totalidad de las partidas en las que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones
<b>JAVA OFFICE SUPPLIES DE MEXICO, S DE R.L. DE C.V.</b>	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75.	<b>CUMPLE</b>  Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, y 75., debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.  <b>NO CUMPLE</b>  Para la <b>partida 74</b> , debido a que <b>NO</b> presentó su documentación según lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:  En el punto 4.2. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:  <i>4.2. El "El Prestador de Servicio" deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el prestador de servicio omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de</i>

*licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será desechada*

Así como en el punto 6.1. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

**6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACION:**

**6.1.** *“La Convocante” podrá por razones plenamente justificadas y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de propuestas, modificar los documentos de licitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un licitante.*

*Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.*

*Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la respuesta a cuestionarios, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes y serán consideradas como parte integrante de las propias bases de licitación.*

Para la **Partida 74** en la junta de aclaraciones de determino que NO SE ACEPTABA la marca PAPERLINE debido a que no cumplía con las especificaciones técnicas requeridas, y derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que oferta PAPEL BOND DOBLE CARTA BLANCO 11X17 MARCA: PAPERLINE  
UNIDAD: Resma CANTIDAD: 1500

Por lo que se desecha su propuesta al no cumplir con lo establecido en la junta de aclaraciones.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones,

		Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en la junta de aclaraciones así como en los puntos 4.2, y 26.1 de las Bases de Licitación, <b>se desecha su propuesta para la partida 74.</b>
<b>ROSA ICELA IBARRA CALDERA</b>	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74.	<b>CUMPLE</b> Para la totalidad de las partidas en las que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones
<b>LUZ LETICIA LOZA PEREZ</b>	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75.	<b>CUMPLE</b> Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.  <b>NO CUMPLE</b> Para las <b>partidas 63, 64, 65 y 66</b> debido a que <b>NO</b> presentó su documentación según lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:  En el punto 4.2. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:  <i>4.2. El "El Prestador de Servicio" deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el prestador de servicio omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será desechada</i>

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large scribble at the bottom right.

		<p>Así como en el punto 6.1. de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><b>6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACION:</b></p> <p><i>6.1. "La Convocante" podrá por razones plenamente justificadas y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de propuestas, modificar los documentos de licitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un licitante.</i></p> <p><i>Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.</i></p> <p><i>Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la respuesta a cuestionarios, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes y serán consideradas como parte integrante de las propias bases de licitación.</i></p> <p><b>Y derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que :</b></p> <p><b>Para las Partidas 63, 64, 65 y 66 incumple con lo solicitado en las especificaciones Técnicas de las bases de licitación al no especificar que la presentación será en <u>caja con 100 piezas</u>, no obstante que en la junta de aclaraciones se determinó que se cotizara por pieza, la presentación no se modifica, por lo tanto se desecha su propuesta para dichas partidas.</b></p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en la junta de aclaraciones así como en los puntos 4.2, y 26.1 de las Bases de Licitación, <b>se desecha su propuesta para las partidas 63, 64, 65 y 66.</b></p>
<b>SURTIDORA DE</b>	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,	<b>CUMPLE</b>

6

A

<b>PAPELERIAS KYM, S.A. DE C.V.</b>	10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75.	Para la totalidad de las partidas en las que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.
-------------------------------------	---	--

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**01-OM-COBACH-043-2017**.-Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes:

- **DISTRIBUIDORA DE PAPELERIAS GAMA, S.A. DE C.V., para las partidas** 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74.
- **PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V., para las partidas** 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 67, 68, 69 y 70.
- **COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V., para las partidas** 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75.
- **JAVA OFFICE SUPPLIES DE MEXICO, S DE R.L. DE C.V., para las partidas** 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 75.
- **ROSA ICELA IBARRA CALDERA , para las partidas** 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74.
- **LUZ LETICIA LOZA PEREZ, para las partidas** 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75.

- **SURTIDORA DE PAPELERIAS KYM, S.A. DE C.V.,** 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75.

**Cumplen** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que las propuestas presentadas por los licitantes

- **DISTRIBUIDORA DE PAPELERIAS GAMA, S.A. DE C.V. para las partidas** 24, 49, 51, 52, 63, 64, 65, 66 y 75.
- **PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V., para la partida** 74.
- **JAVA OFFICE SUPPLIES DE MEXICO, S DE R.L. DE C.V., para la partida** 74.
- **LUZ LETICIA LOZA PEREZ, para las partidas** 63, 64, 65 y 66.

- **No cumplen** con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desecha** su propuesta para dichas partidas.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación Pública Regional, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

-----**APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**-----

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a adquirir, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el impuesto al valor agregado:

<b>LICITANTE</b>	<b>Cantidad</b>
<b>DISTRIBUIDORAS DE PAPELERIAS GAMA, S.A. DE C.V.</b>	<b>Propuesta Total</b> <b>\$ 2'342,543.93 MN</b> 16% de I.V.A. a trasladar
<b>PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V.</b>	<b>Propuesta Total</b> <b>\$ 1'233,065.23 MN</b> 16% de I.V.A. a trasladar
<b>COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.</b>	<b>Propuesta Total</b> <b>\$ 1'659,698.35 MN</b> 16% de I.V.A. a trasladar
<b>JAVA OFFICE SUPPLIES, S DE R.L. DE C.V.</b>	<b>Propuesta Total</b> <b>\$ 1'722,753.65 MN</b> 16% de I.V.A. a trasladar

*[Handwritten signature and initials on the right margin]*

ROSA ICELA IBARRA CALDERA	<b>Propuesta Total</b> <b>\$ 1'903,306.40 MN</b> 16% de I.V.A. a trasladar
LUZ LETICIA LOZA PEREZ	<b>Propuesta Total</b> <b>\$ 1'572,433.69 MN</b> 16% de I.V.A. a trasladar
SURTIDORA DE PAPELERÍAS KYM, S.A. DE C.V.	<b>Propuesta Total</b> <b>\$ 1'810,434.65 MN</b> 16% de I.V.A. a trasladar

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
DISTRIBUIDORAS DE PAPELERIAS GAMA, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
JAVA OFFICE SUPPLIES, S DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó
ROSA ICELA IBARRA CALDERA	Presentó	Presentó
LUZ LETICIA LOZA PEREZ	Presentó	Presentó
SURTIDORA DE PAPELERIAS KYM, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de Licitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**02-OM-COBACH-043-2017** Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes que cumplieron técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de licitación, identificados dentro del punto 8.1 incisos H) e I) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta económica, visibles en las hojas no. 13 de dichas bases.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las **10:00 horas** del día **03 de Abril de 2017** para dar a conocer el Fallo de la **Licitación Pública Regional no. OM-COBACH-043-2017** referente al **"SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DE EL ESTADO DE**

**BAJA CALIFORNIA**", quedando convocado en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE  
LA DIRECCIÓN ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE  
GOBIERNO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO  
DEL ESTADO

"VOCAL"

CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES  
EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR  
DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL  
ESTADO

"VOCAL"



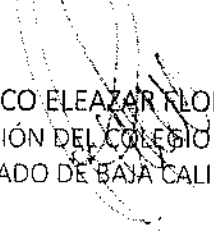
MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON  
EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO DE  
OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"ORGANO SOLICITANTE"



DELIA PÉREZ GALLEGOS  
EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

"ORGANO SOLICITANTE"



FRANCISCO ELEAZAR FLORES OSORIO  
EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

"OFICIALIA MAYOR"



LYNN ULYOA GARCIA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

**LICITANTES:**

EMPRESA: Procedera Parquera Fina SA de CV  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Uario A. San  
FIRMA: [Handwritten Signature]



EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

Handwritten signatures and initials in black ink, located on the right side of the page. There are several distinct marks, including what appears to be a large signature at the top, a smaller one below it, and a large, stylized signature or set of initials in the middle. At the bottom, there is a simple checkmark or 'A' shape.

# ANEXOS

*[Handwritten marks and signatures]*